



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECTOR: DIEGO ARENAS GUZMAN

Registrado como artículo de 2ª clase en el año de 1884. ★

MEXICO, MIERCOLES 14 DE MARZO DE 1951

★ Tomo CLXXXV ★ Núm. 12

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA DE GOBERNACION

- Fe de erratas al decreto que reforma los artículos 73 fracción IV, base cuarta, párrafo último; 94, 97, párrafo primero, 98 y 107 de la Constitución Federal de la República, publicado en el número correspondiente al día 19 de febrero próximo pasado. .... 1
- Fe de erratas al decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley orgánica de los artículos 103 y 107 de la Constitución Federal, publicado en el número correspondiente al día 19 de febrero próximo pasado. .... 2
- Fe de erratas al decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley orgánica del Poder Judicial Federal, publicado en el número correspondiente al día 19 de febrero próximo pasado. .... 3
- Fe de erratas al decreto que establece las causas de retiro forzoso o voluntario de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicado en el número correspondiente al día 19 de febrero próximo pasado. .... 4

### SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

- Solicitud del señor Santos J. Lázeri Cueto, para aprovechar aguas del río Jamapa, en Villa Tejada, Ver. .... 4
- Solicitud del señor Santos J. Lázeri Cueto, para aprovechar en producción de fuerza motriz, aguas del río Jamapa, en Villa Tejada, Ver. .... 5

#### DEPARTAMENTO AGRARIO

- 1 Acuerdo sobre inafectabilidad del lote 163 de la ex hacienda Asunción y Santiago de la Peña, en Tuxpan, Ver. .... 5
- 2 Resolución sobre dotación de aguas al poblado Tultepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México. .... 6
- Resolución sobre ampliación de ejido al poblado Sardinias y Anexos, en San Bernardo, Dgo. .... 7
- 3 Resolución sobre ampliación de ejido al poblado La Laborcita, hoy La Victoria, en Indé, Dgo. .... 8
- Solicitud de los vecinos del poblado Colonia la Patria, en Independencia, Chis., para la creación de un centro de población agrícola. .... 9
- 4 Avisos Judiciales y Generales. .... 9 a 16

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE GOBERNACION

FE DE ERRATAS AL DECRETO QUE REFORMA LOS ARTICULOS 73 FRACCION IV, BASE CUARTA, PARRAFO ULTIMO; 94, 97, PARRAFO PRIMERO, 98 Y 107 DE LA CONSTITUCION FEDERAL DE LA REPUBLICA, PUBLICADO EN EL NUMERO CORRESPONDIENTE AL DIA 19 DE FEBRERO PROXIMO PASADO.

Pág.	Columna	Línea	Artículo	Dice:	Debe decir:
8	2ª	4	73-VI-4ª	blica hará un tercer nombramiento que	blica hará un tercer nombramiento y que
8	2ª	19	73-VI-4ª	someterá a la aprobación de la Cámara de Diputados y	someterá a la aprobación de la Cámara de Diputados, y
8	2ª	51	94	paro y unitarios en materia de apelación y en	paro y unitarios en materia de apelación, y en

<u>Pág.</u>	<u>Columna</u>	<u>Línea</u>	<u>Artículo</u>	<u>Dice:</u>	<u>Debe decir:</u>
8	2°	54	94	nal Pleno o en Salas habra además,	nal Pleno o en Salas. Habrá, además,
9	1°	9	94	previo el juicio	o previo el juicio
9	1°	27	98	se observará en su	se observará, en su
9	2°	20	107-IV.	será necesario agotar estos cuando	será necesario agotar estas cuando
10	1°	4	107-VII.	reclamado se ejecute y trate de ejecutarse y sus	reclamado se ejecute o trate de ejecutarse, y sus
10	1°	8	107-VII.	partes interesadas ofrezcan y oirán los alegatos pro	partes interesadas ofrezcan y oirán los alegatos, pro
10	1°	19	107-VIII.	Quando se reclamen. en	Quando se reclame, en
10	1°	21	107-VIII.	En los demás casos conocerán	En los demás casos, conocerán
10	1°	39	107-X.	pensión en los casos	pensión, en los casos
10	2°	11	107-XII.	que reside	en que reside
10	2°	17	107-XIII.	que sea obligatoria la jurisdicción.	que sea obligatoria la jurisprudencia.
10	2°	37	107-XIII.	las sentencias contradictorias en el juicio en que fueron	las sentencias contradictorias en el juicio en que fueron
11	1°	18	Primero.	los 94, 97 párrafo	los 94, 97, párrafo
11	1°	57	Cuarto.	94 deberá integrar	94 deberán integrar
11	1°	27	Octavo.	trito y Territorios Federales, actualmente en el ejercicio	trito y Territorios Federales, actualmente en ejercicio

México, D. F., a 13 de marzo de 1951.

LA DIRECCION.

**FE DE ERRATAS AL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY ORGANICA DE LOS ARTICULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCION FEDERAL, PUBLICADO EN EL NUMERO CORRESPONDIENTE AL DIA 19 DE FEBRERO PROXIMO PASADO.**

<u>Pág.</u>	<u>Columna</u>	<u>Línea</u>	<u>Artículo</u>	<u>Dice:</u>	<u>Debe decir:</u>
12	2°	16	UNICO.	69, 70, 71, 73 Fracs. V, VI y VII	69, 70, 71, 73 Fracs. V, VI y XII
14	1°	13	47	que pueda objetarse su competencia y si ésta	que pueda objetarse su competencia; y si ésta
14	1°	14	47	que es competente, se avocará el conocimiento	que es competente, se avocará al conocimiento
14	1°	20	47	amparo de que no deba conocer	amparo de que no deban conocer
14	2°	18	48 Bis.	Circuito que en su concepto,	Circuito que, en su concepto,
14	2°	51	49	con los artículos 171 y 175	con los artículos 171 a 175
15	1°	35	51	centes, se remitirá entonces	centes, se remitirá, entonces
16	1°	51	51	ya sea que se haya negado a concedido éste	ya sea que se haya negado o concedido ésta
15	2°	3	51	ticia en su caso,	ticia, en su caso,
15	2°	48	52	conocer del juicio comunicándose	conocer del juicio, comunicándose.
15	2°	55	52	te a otro Juez de Distrito de los	te a otro Juez de Distrito distinto de los
16	12	58	66	cios de amparo conforme al artículo 31;	cios de amparo conforme al artículo 37;
17	1°	60	73-VI.	terior de autoridad para	terior de autoridad, para
20	1°	36	95-II.	definitiva del auto reclamado;	definitiva del acto reclamado;

<u>Pág.</u>	<u>Columna</u>	<u>Línea</u>	<u>Artículo</u>	<u>Dice:</u>	<u>Debe decir:</u>
22	1ª	45	124-III.	curará fijar la situación en que habrán de quedar los casos	curará fijar la situación en que habrán de quedar las cosas
22	1ª	46	124-III.	Corte de Justicia y de lo sean contrarios a la letra de la Ley aplicable el caso	Corte de Justicia y los sean contrarios a la letra de la Ley aplicable al caso
22	2ª	6			
22	2ª	33	158 Bis. II.		
23	2ª	3	167	en cuyo	dentro de cuyo
24	1ª	5	173	decretará en instancia	decretará a instancia
25	1ª	22	193	Las Ejecutorias	Las ejecutorias
25	1ª	23	193	cionando en Pleno constituyen jurisprudencia	cionando en Pleno constituyen jurisprudencia,
25	1ª	49	194	en Pleno	del Pleno
25	1ª	52	194	tuvieron	tuvieren
25	2ª	20	195 Bis.	Corte de Justicia, quien decidirá funcionando	Corte de Justicia, quien decidirá, funcionando
26	1ª	6	Segundo.	las presentes reformas o de las en que ya existe proyecto	las presentes reformas o de las en que ya exista proyecto
26	1ª	entre 12 y 13	Tercero.	tencia de los Tribunales colegiados de Circuito que corresponda.	tencia de los tribunales Colegiados de Circuito, pasarán al conocimiento del Tribunal Colegiado de Circuito que corresponda.

México, D. F., a 13 de marzo de 1951.

LA DIRECCION.

FE DE ERRATAS AL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL FEDERAL, PUBLICADO EN EL NUMERO CORRESPONDIENTE AL DIA 19 DE FEBRERO PROXIMO PASADO.

<u>Pág.</u>	<u>Columna</u>	<u>Línea</u>	<u>Artículo</u>	<u>Dice:</u>	<u>Debe decir:</u>
2	2ª	25	Unico.	el capítulo 6 Bis.	el Capítulo III Bis.
3	1ª	25	12 Frac. VI.	la misma que podrán	la misma, que podrán
3	2ª	45	20	solución a la brevedad posible de acuerdo que lo hubiera sido.	solución a la brevedad posible y de acuerdo que lo hubiere sido
3	2ª	56	20	II y IV	II a IV del
4	1ª	61	25 Frac. IV.	ya sea federales	ya sean federales
4	2ª	42	27 Frac. I.	cuito se compondrán de 3 Magistrados, un	cuito se compondrán de 3 magistrados, de un
5	1ª	18	1º Bis.	mitivas en materia Civil o Penal o laudo	mitiva, en materia Civil o Penal o laudos
5	2ª	27	7º Bis. Frac. I.	cometidas en la sentencia o laudos respectivos se reclama	cometidas en la sentencia o laudos respectivos y se reclama
5	2ª	12	7º Bis. Frac. I.		
6	1ª	27	71	torio de la República queda dividido en 6 circuitos	torio de la República queda dividido en seis Circuitos
6	1ª	32	72	cada uno de los circuitos.	cada uno de los Circuitos.
6	2ª	30	72 Bis. Frac. III.	hua con residencia	hua, con residencia
6	2ª	36	72 Bis. Frac. IV.	do de Jalisco con residencia.	do de Jalisco, con residencia
6	2ª	61	72 Bis. Frac. IV.	Juzgado de Distrito en el Istmo.	Juzgado de Distrito en el Istmo.
7	1ª	entre 6 y 7	72 Bis. Frac. V.		Juzgado Primero y Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán, con residencia en la Ciudad de Mérida.
7	1ª	9		Capítulo XI	Capítulo IX.